

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADPRB-023-2026

SEÑOR WILSON HONORIO JÁCOME MINCHALO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.

CONSIDERANDO:

- Que,** el literal I, del numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán se motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncia las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho”*;
- Que,** la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008;
- Que,** la Asamblea Nacional Constitucional, el 30 de abril de 2009, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Baños, es una Institución Pública sujeta a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así lo establece el Art. 1 numeral 4 del referido cuerpo legal;
- Que,** el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“(...) Plan Anual de Contratación - PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal. No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;
- b) Contrataciones en situación de emergencia;
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,
- d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.”;

Que, el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: *“Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...) d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”;*

Que, mediante Resolución No. GADPRB-002-2026, de fecha 15 de enero de 2026, el señor Wilson Honorio Jácome Minchalo, en calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural de Baños, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial de para el ejercicio fiscal 2026;

Que, mediante Memorando Nro. MEMO-0072-2026-GADPRB, de fecha 27 de marzo de 2026, la Abg. Jessica Amparito Salazar Jara, en su calidad de Directora Jurídica y Jefa (E) de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Parroquial Rural de Baños, informa y solicita al señor Wilson Jácome Minchalo en calidad de Presidente del GAD Parroquial de Baños, lo siguiente: *“(...) Se sirva autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del GAD Parroquial Rural de Baños, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, a fin de incluir el proceso denominado: “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS”, con un presupuesto referencial de USD 1.110,00 (MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), a ejecutarse mediante el procedimiento de catálogo electrónico, de la siguiente manera:*

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPRA	REGIMEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO, OBRA	PROCEDIMIENTO	MONTO A EJECUTAR	PERIODO
73.08.02.01	881220014	Bien	Común	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS	Catalogo Electrónico	\$ 1110.,00	C1

Que, conforme la Certificación Financiera No. 048-DF-GADPRB-2026, de fecha 30 de marzo de 2026, suscrita por el Ing. Jorge Alejandro Morejón Morejón, en su calidad de Director Financiero del GAD Parroquial de Baños, certifica que se cuenta con la disponibilidad de

fondos, dentro de la Partida Presupuestaria Nro. 73.08.02.01 denominada “Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección” con un valor de **MIL CIENTO DIEZ DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA MÁS IVA (\$ 1.110,00 + IVA);**

Que, mediante Memorando Nro. MEMO-0073-2026-GADPRB, de fecha 27 de marzo de 2026, la Abg. Jessica Amparito Salazar Jara, en su calidad de Directora Jurídica y Jefa (E) de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Parroquial Rural de Baños, informa y solicita al señor Wilson Jácome Minchalo en calidad de Presidente del GAD Parroquial de Baños, lo siguiente: *“(...)En este contexto, se ha identificado la necesidad de realizar la ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA LOS OBREROS DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS, en favor de los siguientes servidores. (...)El presupuesto referencial para la presente contratación asciende a USD \$380,00 (trescientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, valor determinado con base en los precios disponibles en el catálogo electrónico del SERCOP, considerando un margen referencial para cubrir posibles variaciones en precios y condiciones de adquisición. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al tratarse de bienes normalizados, la contratación se realizará mediante el procedimiento de catálogo electrónico. En virtud de que la presente contratación no se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación (PAC) vigente, por medio del presente solicito. Se sirva gestionar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC), a fin de incluir la contratación antes descrita, de la siguiente manera: (...)”;*

Que, mediante Memorando Nro. MEMO-0074-2026-GADPRB, de fecha 27 de marzo de 2026, la Abg. Jessica Amparito Salazar Jara, en su calidad de Directora Jurídica y Jefa (E) de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Parroquial Rural de Baños, informa y solicita al señor Wilson Jácome Minchalo en calidad de Presidente del GAD Parroquial de Baños, lo siguiente: *“(...) Por medio del presente, me permito solicitar a su autoridad se sirva autorizar el presente alcance al Memorando Nro. MEMO-0073-2026-GADPRB, de fecha 27 de marzo de 2026, en virtud de que, por un error involuntario, se omitió considerar dentro del cálculo del presupuesto referencial la prenda de seguridad normalizada denominada “OVEROL GABARDINA CON CINTA REFLECTIVA”, lo cual genera una variación en el valor referencial inicialmente establecido, así como en el monto correspondiente a la certificación presupuestaria. En este contexto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y al tratarse de bienes normalizados, la contratación se realizará mediante el procedimiento de catálogo electrónico. En virtud de que la presente contratación no se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación (PAC) vigente, me permito solicitar: Se sirva gestionar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC), a fin de incluir la contratación antes descrita, conforme el siguiente detalle:*

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPRA	REGIMEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO, OBRA	PROCEDIMIENTO	MONT O A EJECUTAR	PERIODO
73.08.02.01	282500033	Bien	Común	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA LOS OBREROS DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.	Catalogo Electrónico	\$ 440.,00	C1

Que, conforme la Certificación Financiera No. 048-DF-GADPRB-2026, de fecha 30 de marzo de 2026, suscrita por el Ing. Jorge Alejandro Morejón Morejón, en su calidad de Director Financiero del GAD Parroquial de Baños, certifica que se cuenta con la disponibilidad de fondos, dentro de la Partida Presupuestaria Nro. 73.08.02.01 denominada “*Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección*” con un valor de **CUATROSCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA MÁS IVA (\$ 440,00 + IVA);**

Que, mediante Memorando Nro. MEMO-0203-2026-GADPRB, de fecha 30 de marzo de 2026, el Lcdo. Sumak Serrano Vía, en su calidad de Técnico Ejecutor del Proyecto de Turismo del GAD Parroquial Rural de Baños, informa y solicita al señor Wilson Jácome Minchalo en calidad de Presidente del GAD Parroquial de Baños, lo siguiente: “(...) *se solicitó la reforma al PAC 2026 del área de turismo, sin embargo, se evitó colocar el número de partida presupuestaria y número de reforma. Para el efecto, se adjunta la información requerida para continuar con el proceso de reforma solicitada:*

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPRA	REGIMEN	DETALLE DEL PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	MONTO A EJECUTAR	PERIODO
73.02.07.18	83610002	Servicio	Común	Fase 2: Elaboración e Implementación de Facilidades Turísticas en la Parroquia Baños y Corredor Turístico	Licitación	\$ 20.000,00	C2

Que, conforme la Certificación Financiera No. 047-DF-GADPRB-2026, de fecha 30 de marzo de 2026, suscrita por el Ing. Jorge Alejandro Morejón Morejón, en su calidad de Director Financiero del GAD Parroquial de Baños, certifica que se cuenta con la disponibilidad de fondos, dentro de la Partida Presupuestaria Nro. 73.02.07.18 denominada “*Py. Turismo; implementacion de facilidades turisticas señalética convenio GPA*” con un valor de **VEINTE MIL DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA MÁS IVA (\$ 20.000,00 + IVA);**

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública:

RESUELVO:

Art. 1.- APROBAR la primera reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, para el ejercicio económico 2026, de acuerdo a los siguientes detalles:

- a) Agréguese un ítem al Plan Anual de Contrataciones 2026, denominado “**ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS**”, el mismo que será ejecutado de la siguiente manera:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPRA	REGIMEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO, OBRA	PROCEDIMIENTO	MONTO A EJECUTAR	PERIODO
73.08.02.01	881220014	Bien	Común	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS	Catalogo Electrónico	\$ 1110.,00	C1

- b) Agréguese un ítem al Plan Anual de Contrataciones 2026, denominado “**ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA LOS OBREROS DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS**”, el mismo que será ejecutado de la siguiente manera:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPRA	REGIMEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO, OBRA	PROCEDIMIENTO	MONTO A EJECUTAR	PERIODO
73.08.02.01	282500033	Bien	Común	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA LOS OBREROS DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.	Catalogo Electrónico	\$ 440.,00	C1

- c) Modifíquese el ítem 32 del Plan Anual de Contrataciones 2026, denominado “**FASE 2: ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FACILIDADES TURÍSTICAS EN LA PARROQUIA BAÑOS Y CORREDOR TURÍSTICO**”, el mismo que será ejecutado de la siguiente manera:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPRA	REGIMEN	DETALLE DEL PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	MONTO A EJECUTAR	PERIODO
73.02.07.18	83610002	Servicio	Común	Fase 2: Elaboración e Implementación de Facilidades Turísticas en la Parroquia Baños y Corredor Turístico	Licitación	\$ 20.000,00	C2

Art. 2.- ENCARGAR a la Arq. Marisol Vizuite en calidad de Directora de Planificación del GADPRB, para que proceda a la respectiva reforma del PAC 2026, así como a la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, a los dos días del mes de abril de 2026.

Señor Wilson Honorio Jácome Minchalo
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.

Realizado por:	
Abg. Jessica Salazar Jara DIRECTORA JURÍDICA GADPR BAÑOS.	